

## Los agentes y la toma de decisiones en las PyMEs frente a convergencia a NIIF: una observación en seis empresas de algunos sectores en el Valle del Cauca<sup>1</sup>

*Stakeholders and the decision making in the SMEs face convergence to IFRS: an observation in six companies of some sectors in Valle del Cauca*

**Angélica María Franco<sup>a,\*</sup>, Iván Andrés Ordoñez-Castaño<sup>a</sup> y Luis Enrique Perdomo<sup>b</sup>**

a. Universidad Cooperativa de Colombia, Colombia

b. Universidad del Valle, Colombia

### Resumen

Este artículo indaga sobre cómo la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) podría producir una disminución en la asimetría de la información para los *stakeholders*. Para esto se analizaron seis PyMEs, asociadas a la producción de alimentos y agropecuaria, a la comercialización de artículos de ferretería y a la prestación de servicios de consultoría, seguros y salud. A cada una de las organizaciones se les elaboró el manual de políticas contables, ajuste a los sistemas de información, manual de revelaciones, procedimientos contables y conversión, lo que permitió la elaboración del estado financiero de apertura. Por medio de la comparación de la información financiera presentada bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Decreto 2.649 de 1990) y la NIIF 1<sup>2</sup> se deduce que las PyMEs en el corto y mediano plazo deberán realizar ajustes en su operación porque la convergencia impactará su capacidad de endeudamiento, la disminución en su patrimonio y alteraciones en el ciclo operativo.

**Palabras clave:** convergencia, información financiera, usuarios de la información, PyMEs.

### Abstract

*This article explores how convergence to International Financial Reporting Standards (IFRS) could lead to a decrease in the asymmetry of information for stakeholders. To this end, six SMEs were analyzed, associated with food and*

<sup>1</sup> El documento es un resultado del proyecto investigación "NIIF para PyMEs: evaluación mediante la relación costo beneficio de la adopción y convergencia en el Valle del Cauca", de la Universidad Cooperativa de Colombia con filiación al grupo de investigación CACE-UCC.

<sup>2</sup> Obedece a la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

\* ✉ angelica.francor@campusucc.edu.co

*agricultural production, the commercialization of hardware and the provision of consulting, insurance and health services. For each of the organizations a manual of accounting policies was elaborated, adjustment to the information systems, handbook of disclosures, accounting procedures and conversion, which allowed the preparation of the opening financial statement. By comparing the financial information presented under the Generally Accepted Accounting Principles (Decree 2.649 of 1990) and IFRS 1<sup>3</sup>, it follows that SMEs in the short and medium term should make adjustments in their operation because convergence will impact their capacity of indebtedness, the decrease in its equity and alterations in the operating cycle.*

**Keywords:** *convergence, financial information, information users, SMEs.*

Recibido 12 enero 2016 / Revisado 30 septiembre 2016 / Aceptado 27 diciembre 2016

## 1. Introducción

El cambio más importante en el pensamiento contable, entre 1920 y 1930, fue motivado por la crisis económica que sufrió la economía norteamericana a raíz de la gran depresión. Como consecuencia de lo anterior, se modificó el objetivo de la contabilidad: pasó de presentar información a la gerencia y a los acreedores, suministrar información financiera a los inversionistas y accionistas. La presión para este cambio fue presentada por el sector financiero y las bolsas de valores y no por los contadores (Hendriksen, 1970).

A comienzos del siglo XX, se inició formalmente el proceso contable denominado Estandarización. En esta misma época, los contadores intentaron organizarse con el fin de tener un contacto permanente entre los profesionales de los diversos países del mundo. Y se logró gracias a la constitución de la entidad internacional *American Association of Public Accountants* (A.A.P.A.), que se fundó en 1886. Esta entidad es antecesora del *American Institute of Accountants* creado en 1917 en Estados Unidos, el cual dio lugar en 1957 al actual *American Institute of Certified Public Accountants* (Tua, 1985).

El Primer Congreso Internacional de Contadores fue organizado en San Luis, Missouri, en 1904. Asistieron contadores de Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Escocia y Holanda. Aunque en una escala mucho menor a los descalabros financieros recientes, este congreso también nació, en buena medida, debido a los problemas generados por la concentración de la propiedad en unas cuantas grandes corporaciones, que aparecieron luego de la ola de quiebras ocurridas, especialmente en Estados Unidos en la fase tardía de la Revolución Industrial (Sarmiento, 2006).

Antes de la realización de este congreso, se presentaron algunos descalabros en los mercados bursátiles que hicieron aumentar el interés de los *stakeholders* puesto que contaban con información financiera con un alto grado

---

<sup>3</sup> *It referred to first-time adoption of International Financial Reporting Standard.*

de confiabilidad. Las principales potencias de la Revolución Industrial -Inglaterra y Estados Unidos- asistieron a este congreso. Este hecho deja ver el innegable enfoque anglosajón del congreso, o del pensamiento occidental, fundamentado en los postulados de la economía neoclásica. Fue evidente la ausencia de países como Italia, Alemania, Francia y España, los cuales contaban con gran experiencia contable y que, desde las últimas dos décadas del siglo XIX, habían trabajado en la realización de esta clase de eventos. Para esta época, la profesión contable era reconocida y ya existían algunas de las principales firmas que aún hoy existen y que más tarde, a través de fusiones, dieron lugar a las actuales.

Una de las discusiones claves fue buscar un cuerpo de normas de contabilidad y auditoría que permitieran estandarizar el ejercicio profesional. Sin embargo, dado que la profesión se encontraba aún sin reconocimiento estatal en muchos países, incluyendo Estados Unidos, la discusión fue árida en ese sentido. Si bien se pronunciaron charlas sobre procedimientos técnicos específicos, no se llegaron a adoptar formalmente. (Sarmiento, 2006). Finalmente, Lee y Liu (2014) indican que, en el año 2009, La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (por sus siglas en inglés IASB) oficialmente anunció el IFRS para pequeñas y medianas empresas que han sido adoptadas en Europa y Estados Unidos.

El punto central de este documento es presentar cómo la convergencia a NIIF podría producir una disminución en la asimetría de la información para los usuarios. Para el caso de las PyMEs, serían los *stakeholders* los que podrían afectar el desempeño financiero de estas empresas. Con este propósito, se estudiaron seis empresas del Valle del Cauca, cada una asociada a producción de alimentos y agropecuaria, a comercialización de artículos de ferretería y a prestación de servicios de consultoría, seguros y salud.

Las bases teóricas para la elaboración de este documento, se fundamentan en la Teoría de la Contabilidad, en la Teoría del Control, en la Teoría de la Asimetría de la Información y los indicadores financieros. De igual manera, se hizo un recorrido por la evolución de la normativa contable en Colombia, en función de esas teorías, desde la aparición del primer Código de Comercio en 1953, el periodo fiscalista, el periodo normalista y, finalmente, el proceso que está viviendo actualmente la convergencia a las NIIF, con la promulgación de la Ley 1.314 de 2009.

Este artículo está estructurado de la siguiente manera: la introducción, acompañada de cinco secciones, además de las conclusiones. Como punto inicial se abordaron las bases teóricas y conceptuales, seguidamente se presenta la normatividad contable en Colombia relacionada con las teorías abordadas, posteriormente se esboza la metodología utilizada para la investigación y finalmente se muestran los resultados y las conclusiones.

## **2. Revisión de la literatura**

La normalización contable data de tiempo atrás, desde el surgimiento de la actividad económica. Estaba situada en el ámbito internacional. Se definía así: “actividad reglada y organizada que, mediante la elaboración y emisión de normas contables, tiende a la consecución de comportamientos homogéneos en la

confección de la información financiera; y que suministra, a sus usuarios, un marco de referencia de los criterios, a partir de los cuales ha sido elaborada” (Sierra, 2001, p. 59). En este sentido, Zborková y Hinke (2011) sostienen que el desarrollo de la economía global condujo a la creación de un sistema contable armonizado que facilita la interacción de las actividades económicas alrededor del mundo.

En la primera década del 2000, quebraron grandes empresas como la Enron, Arthur Andersen Co, WorldCom, Parmalat, entre otras. Esta situación se atribuyó a la normatividad existente en la contabilidad. Por este motivo, se reglamentó la auditoría contable, fiscal, ética y financiera. Además, en la década del 70, en el contexto global, se crearon instituciones como la Comisión de Principios de Contabilidad Financiera de Estados Unidos (FASB), la Comisión de Seguridad del Mercado de Valores de Estados Unidos (SEC), la Comisión de Principios Contables (APB), el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA). Todas esas instituciones iniciaron sus actividades, por medio de una serie de publicaciones relacionadas con la normatividad aplicada a la práctica contable que, posteriormente, se convirtieron en el marco conceptual para la contabilidad financiera. Esas publicaciones consistían en una serie de principios, o postulados, como el reconocido *Statement 33*, sobre ajustes contables en época de inflación (Mattesich, 2007).

En los 60, la Escuela Económico-Deductiva Norteamericana elaboró un conjunto de postulados, principios y normas en función de los diferentes propósitos de la contabilidad. Tuvo en consideración las necesidades de los usuarios y el establecimiento de unas reglas para la satisfacción de dichas necesidades. De esta manera, provocó un cambio en el pensamiento contable, con el denominado “paradigma de la utilidad”. Éste, en vez de ofrecer una contabilidad que permitía medir la riqueza y la renta, ofrece un concepto de usuarios con mayor connotación, puesto que toda la información se realiza dependiendo de sus necesidades, que inciden sobre las decisiones que ellos tienen sobre la empresa (Tua, 2004).

En la década del sesenta, como se evidencia en la investigación de Lopes de Sá (2007), hay un interés por el incremento de la reglamentación en la contabilidad de carácter internacional, presionado por los principales grupos económicos de la época. Particularmente, por los inversores de las bolsas de valores que ejercían presión a las instituciones que regulaban la contabilidad en los Estados Unidos. El nivel de influencia llegó al punto de llevar a establecer los principios de contabilidad que propendieron hacia la práctica contable que privilegió la información y las revelaciones patrimoniales (Morales, 2015).

### **2.1. Sobre el paradigma de la utilidad**

La contabilidad debe atender los intereses de sus múltiples usuarios y, a su vez, debe orientarlos en el proceso de toma de decisiones. Tal como lo manifiestan Dlasková y Havlíček (2013): la decisión se logra, gracias a los datos confiables que debe proporcionar la contabilidad. Para entender esto, se debe abordar la evolución de la Teoría Contable y observar cómo ha llegado a orientarse hacia un nuevo objetivo: informar con sentido de utilidad, en relación con el uso de los

usuarios. Para ello, se usará el modelo de la Escuela Norteamericana, porque, desde este enfoque, surge la el pensamiento de la utilidad para la toma de decisiones que, posteriormente, se configura en el paradigma contable. De este paradigma, emergen varios enfoques preocupados por dar los nuevos lineamientos a la disciplina contable, en materia de información y su implicación en el proceso de toma de decisiones.

El paradigma de la utilidad refleja una transición del propósito de registro, con una finalidad legalista (dar cuenta al propietario de su situación acreedora o deudora), hacia el propósito de vincular la información con el reconocimiento de la realidad económica, sin perder la función de registro. Existe otra finalidad de naturaleza socioeconómica que es suministrar información útil, relevante y con la capacidad de predecir futuras situaciones, al igual que orientar a los usuarios hacia la toma de decisiones en forma más eficiente y eficaz (Niño Galeano y García Fronti, 2003).

De esta forma, para Tua (1990), el paradigma de la utilidad tiene numerosas consecuencias. Entre las más importantes se encuentran la evolución del concepto de usuario de la información, la discusión de sus objetivos y requisitos, los nuevos planteamientos epistemológicos y un gran impulso experimentado por la investigación empírica.

## **2.2. Revisión de la Teoría del Control**

El control es considerado como un proceso a través del cual se busca asegurar que las actividades se desarrollen tal y como han sido establecidas por la organización, y se realicen conforme a los planes y los objetivos establecidos (Hofstede, 1978; Tosi, 1983; Veliyath, 1997). En este sentido Flamholtz (1996), como se cita en Jiménez y Hernández Ortiz (2007) lo define como “un conjunto de mecanismos que son diseñados para aumentar la probabilidad de que los individuos se comporten de forma que se puedan alcanzar los propósitos de la organización”. En esta misma perspectiva, Jiménez y Hernández Ortiz (2007, p. 3) consideraron que el control está orientado a los objetivos y su propósito no es otro que influir en las personas para que actúen y tomen decisiones que sean coherentes con los objetivos de la compañía.

Según Sunder (1944), la empresa está compuesta por un conjunto de contratos, entre individuos o grupos a los cuales se les denomina agentes. Ellos interactúan con la empresa, ya sea como empleados, clientes, inversionistas, proveedores o el Estado. Estos agentes, en la literatura internacional, son denominados *stakeholders*. De esta forma, los contratos son acuerdos mutuos formales, o informales, que se realizan a diario mediante transacciones. Por lo anterior, se observa que las empresas son interpretadas de forma distinta, dependiendo de quién y cómo interactúe con ella. Así, la contabilidad y el control, en las organizaciones, generan conocimiento compartido para ayudar a definir los contratos entre los agentes con el fin de suministrar información común entre las partes contratantes que ayudan al diseño y ejecución de estos contratos y reducen los conflictos y las pérdidas ocasionadas por la falta de información.

Así pues, la contabilidad es percibida como un sistema para llevar a cabo contratos, o como un sistema de rendición de cuenta que debe funcionar

eficazmente en un entorno no solo de información imperfecta, sino también de información incompleta. El control es concebido como un instrumento de un agente o un grupo de agentes, quienes lo usan para lograr sus objetivos, destacando la disparidad en los poderes relativos de negociación entre los agentes que tienen el control y de los demás (Sunder, 1944).

No obstante, cuando la contabilidad se piensa como un sistema de información para la toma de decisiones, se supone que todas las partes conocen el mismo detalle y la contabilidad únicamente proporciona datos sobre varios eventos y sobre las acciones de los otros. Aunque, en la realidad, esto se distorsiona porque normalmente una parte revela menos reseñas que la otra.

### **2.3. Exploración de la Teoría de la Asimetría de la Información**

Los estados financieros se consideran como un bien intercambiable entre distintos usuarios (inversores e inversionistas). Sin embargo, puede suceder que los informes se elaboren con distintos grados de calidad, lo que llevaría a que los beneficiarios no dispongan de la totalidad de la información. Al respecto Casal, Peña, Vilorio y Maldonado Vellozo (2011) dicen que, como consecuencia, los *stakeholders* no disponen de la información sobre su elaboración y podrían quedar a merced de datos financieros de baja calidad sin saberlo, lo que alteraría el funcionamiento de los mercados capitales, financieros y del comercio y, por ende, la toma de decisiones.

Las transacciones financieras pueden contabilizarse utilizando diferentes criterios, aceptados según el marco legal y normativo. Por ejemplo en Colombia, primero, fueron los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y, después, las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF). De esta forma, el supuesto de que estos criterios mejoran la imagen de la situación financiera de la organización, podría ocultar las intenciones de la dirección de la organización.

Por lo tanto, la asimetría de la información se basa en que uno de los agentes posee mayor conocimiento sobre la calidad del bien, que los otros. O que a uno de ellos le resulta difícil reconocer las diferencias entre un bien de baja o alta calidad. Así, para este caso la asimetría se fundamenta, generalmente, por omisión de ciertas características de los bienes que afectan la calidad de la información. Si no cuenta con una calidad óptima, ocasiona un costo adicional que podría denominarse “deshonestidad”.

En economía, la Teoría de la Información Asimétrica fue presentada en 1970 y alimentó la corriente de la economía de las organizaciones. La asimetría de la información tiene dos consecuencias para los mercados: la selección adversa y el riesgo moral. De un lado, la selección adversa se relaciona con la posibilidad de que los usuarios de la información financiera utilicen estados financieros de baja calidad para la toma de decisiones (Akerlof, 1970). Mientras que del otro, el riesgo moral se relaciona con la dificultad que tienen los usuarios (clientes, proveedores, inversionistas, trabajadores, entre otros) para conocer la información financiera. Es decir, para monitorear o controlar, las decisiones individuales y subsiguientes que toma la gerencia después de que ellos realizaron su inversión (Arrow, 1963).

Una de las formas de disminuir la asimetría de la información, como lo expresan Guzmán Duque y Ordóñez Castaño (2014) es por medio de indicadores. En este sentido, Nava y Marbelis (2009) aseguran que el análisis financiero es un proceso que consiste en la aplicación de un conjunto de técnicas e instrumentos analíticos a los estados financieros para generar una serie de medidas y relaciones que son significativas y útiles para la toma de decisiones. La información registrada en los estados financieros, por sí sola, no resulta suficiente para realizar una planificación financiera pertinente, o para analizar e interpretar los resultados obtenidos para conocer la situación financiera de la empresa.

#### **2.4. Acerca de la normalización contable en Colombia y las teorías**

Con el inicio de la legislación mercantil en Colombia, se impulsó al comerciante a organizar su contabilidad y se le suministraron normas sobre la forma de plasmarlo en los libros contables. Una evidencia de esto es la aparición del primer Código de Comercio, en 1853. En este documento, se establece la forma y el modo de llevar los libros. Asimismo, señala las sanciones mercantiles y pecuniarias para quienes infrinjan lo contemplado en el Código de Comercio. Para el año 1987, se acoge el Código de Comercio del Estado de Panamá, el cual fue tomado al pie de la letra del Código de Comercio español en lo referente a los papeles de trabajo de los comerciantes. Para el caso colombiano, así como el español.

Tua Pereda (1995), como se cita en Sierra (2001, p. 54) considera que "El código adolecía de tres defectos fundamentales y posiblemente imperdonables: el olvido de la importancia de los estados financieros en orden a la satisfacción de intereses de terceros, la correlativa ausencia de principios contables y la inoperancia de unas normas concebidas para registro manuales. En un momento que la técnica ofrecía otras soluciones más operativas". Según Sierra (2001), un determinante de la asimetría de la información entre los usuarios es la concepción patrimonialista, en el sentido en que sólo al dueño, o accionista de la empresa, le interesa la información contable, es decir, un "paradigma del beneficio". Este concepto es previo al paradigma de la utilidad.

Sierra (2001) también habla sobre el periodo fiscalista, enmarcado con la aparición del impuesto de renta en 1918 y, posteriormente, del nacimiento de las primeras normas contables colombianas concertadas en el Decreto 2.160 de 1986. El mismo autor comenta que, en este periodo, se abordó el estudio de la evolución contable en Colombia, a través de la fiscalidad, que se enfoca en el ordenamiento contable de los contribuyentes para el control de las rentas y su patrimonio. En este nuevo modelo, interviene un tercer agente, el Estado, que ofrece el apoyo necesario en materia de infraestructura, crédito subsidiado, redistribución de ingresos, entre otros aspectos. Y que garantiza su participación en el desarrollo económico del país. Es en este periodo que el fundamento estuvo relacionado con la Teoría del Control.

Hacia 1990, los países latinoamericanos, denominados en vía de desarrollo, entraron en un proceso de reestructuración del modelo, que se basó en la transición de la sustitución de importaciones a la libertad de mercados, lo que conocemos actualmente como globalización. En este sentido, Sierra (2001) cuenta

que, en Colombia, este cambio provocó la promulgación de los Decretos 503 y 526, en los que se dictaminó rebajar las partidas arancelarias y eliminar cualquier tipo de protección a la producción nacional. El efecto de la apertura de mercado retomó los planteamientos inherentes al paradigma de la utilidad.

Para el año 1990, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTPC), encargado de la revisión de la regulación contable, expidió el Decreto 2.649 de 1993, que recogía lo establecido en los Decretos 2.160 de 1986, 1.798 de 1990 y 2.112 de 1991. Este decreto armonizó, en el país, las normas de contabilidad y la presentación de los estados financieros. Antes de la aplicación de estas normas, la presentación de los estados financieros era confusa, sin un referente legal que unificara los registros y la presentación de los estados financieros a los diferentes usuarios de la información contable (*stakeholders*), lo cual acentuaba el problema de asimetría de información.

Actualmente, en Colombia, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), o *International Financial Reporting Standards* (IFRS), el CTCP determinó que el proceso de convergencia se llevara a cabo tomando, como referente, las NIIF para las PyMEs. Éstas habían sido reglamentadas en 2009 por la IASB, con el Decreto 2.706 de 2012 que estableció el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas. De esta forma, la contabilidad -regulada por el decreto 2.649 de 1993 que incluía los PCGA y con la Ley 1.314 de julio de 2009- obligó al sector empresarial de Colombia a convergir con las normas internacionales. Por lo tanto, la motivación de CTCP, al adoptar las NIIF, es homogenizar la información contable que redunde en una disminución de la asimetría de información entre *stakeholders* locales e internacionales y las empresas.

#### 2.4.1. Particularidad de la NIIF en Colombia

El Gobierno Nacional conformó los tres grupos de usuarios y lo registró en el documento titulado *Direccionamiento Estratégico*, que se publicó el 5 diciembre de 2012 (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2012). El primero, Grupo 1, agrupa las entidades emisoras de valores, las entidades y negocios de interés público; el segundo, Grupo 2, está conformado por las PyMEs; y el tercero, Grupo 3, está destinado para microempresas.

- **Grupo 1:** posee estas características: a) Planta de personal mayor a doscientos trabajadores; b) Activos totales superiores a 30.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV); c) Ser subordinada, o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas; d) Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas; e) Ser matriz, asociada, o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas; f) Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento de las compras, o de las ventas, respectivamente.
- **Grupo 2:** posee estas características: a) Empresas que no cumplan los requisitos del literal c) del Grupo 1; b) Empresas que tengan Activos totales cuyo valor oscile entre quinientos y treinta mil SMMLV, o planta



de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores; y c) Microempresas que tengan Activos totales, excluida la vivienda, por un valor máximo de quinientos SMMLV, o Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV. Dichos ingresos brutos son correspondientes al año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa.

- **Grupo 3:** aplicarán las NIIF para microempresas que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos: a) Contar con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores; b) Poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos SMMLV; c) Tener ingresos brutos inferiores a 6.000 SMMLV.

Los resultados de esta investigación están enfocados en el Grupo 2 que se conforma mediante el Decreto 3.022 de 2013 que reglamenta la Ley 1.314 de 2009 sobre el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera. En este documento está definido el tipo de entidades que integran este grupo y las normas que se van a aplicar. Dichas normas corresponden a las NIIF para las PyMEs, emitidas en español en el año 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés).

Las PyMEs difieren en tamaño, cantidad de ingresos, activos y número de empleados. Los estudios de Bohušová (2011) y Bohušová y Blašková (2012) muestran que estas entidades son relevantes para la economía en la generación de empleo. Reconocen que, en el ámbito mundial, su actividad, es limitada comparada con las empresas grandes. Demuestran que el nivel de desarrollo económico del país incide significativamente en la calidad de la información suministrada por las PyMEs.

Estos pueden ser los indicadores para la definición de las PyMEs, sin embargo, cada país define las PyMEs, con base en sus criterios (IFRS, 2009). De acuerdo con el Marco Conceptual para la Información Financiera, el objetivo de la información financiera, con propósito general, es: “proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan comprar, vender, o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar, o liquidar, préstamos y otras formas de crédito” (IFRS, 2012, p. 2).

### **3. Metodología**

En el transcurso del estudio llevado a cabo, quedó definido que la convergencia a NIIF debe producir una disminución en la asimetría de la información para los usuarios. Para el caso de las PyMEs, serían la dirección y los *stakeholders*. Entonces, se estudiaron seis PyMEs, cada una asociada a un sector. Entre ellos, están el de producción de alimentos (Al), agropecuaria (Ag), comercialización de artículos de ferretería (Ft), prestación de servicios de consultoría (Cs), seguros (Sg) y salud (Sl).

A cada una de las PyMEs, se le propuso un plan de acción con acompañamiento que condujera a la elaboración del Estado Financiero de Apertura (ESFA). Este proceso se realizó por la debilidad que tienen estas organizaciones en lograr articularse a las disposiciones gubernamentales sobre proceso de convergencia a NIIF. De esta forma, el plan siguió cinco pasos:

- elaboración de manual de políticas contables
- ajuste a los sistemas de información
- manual de revelaciones
- procedimientos contables
- conversión

La implementación de Normas de Información Financiera (NIIF) trae cambios específicos en cada entidad. Es un proceso que puede ser considerado complejo y extenso, de manera general sin embargo, el grado de dificultad dependerá de la flexibilidad de la empresa para enfrentar cambios. Precisamente, ésta fue una dificultad operacional en el desarrollo de la investigación, pues impidió tener un mayor número de empresas observadas. En este sentido, Molina (2013) argumenta que, para las PyMEs, es un reto lograr la convergencia, debido a su poca estructura organizacional y desconocimiento de la normatividad. Es decir, existe menor información disponible para análisis generalizados.

De este modo, los nuevos criterios de reconocimiento, medición y revelación acarrearán cambios en procedimientos y resultados, que pueden afectar los sistemas de información, al igual que las funciones del personal. Las variaciones en los resultados pueden requerir la modificación de indicadores o permutas en la interpretación de los existentes.

Por este motivo, se estudiaron las variaciones de las razones financieras con una visión del análisis financiero en dos momentos. Uno de ellos, con la información contable con los PCGA y el otro, con la información del Estado Financiero de Apertura (ESFA) con NIIF. El propósito de esta comparación era evidenciar cómo la convergencia afecta a cada una de las empresas observadas y las posibles consecuencias que acarrearía para los stakeholders interesados en participar, por primera vez, en la actividad de la PyME más que para aquellos que tienen alguna trayectoria con la actividad productiva.

#### **4. Resultados**

Es importante que los *stakeholders* cuenten con diferentes herramientas en el momento de tomar decisiones acerca de los estados financieros y sus indicadores. Por este motivo, es fundamental reducir -al máximo- la asimetría de la información. La contabilidad, frente a esta situación, desplegó soluciones, como: las certificaciones de las firmas contables y auditorias, por parte de organismos públicos y privados; el reconocimiento de la reputación, o imagen, de las firmas contables; la intervención de los organismos reguladores en el aseguramiento de la calidad de los estados financieros; las garantías y las corresponsabilidad

solidaria del profesional que prepara la información con los propietarios y que están establecidas en las normas de ejercicio profesional y las licencias para ejercer la profesión (Casal et al., 2011).

Los indicadores financieros constituyen el resultado de las prioridades financieras tradicionales, relacionan los elementos del balance general o estado de situación financiera y del estado de resultados o estado de resultado integral del periodo. De esta manera, es como permiten conocer la situación de la empresa en lo que respecta a liquidez, solvencia, eficiencia operativa, endeudamiento, rendimiento y rentabilidad. Los resultados arrojados por el análisis financiero facilitan: a) la posibilidad de analizar la evolución de la empresa en el tiempo; b) determinar la eficiencia en el uso de los recursos económicos y financieros; y c) visualizar el desempeño de la gestión financiera de la empresa puesto que ésta se relaciona fundamentalmente con la toma de decisiones referentes al tamaño y composición de los activos, al nivel y estructura de la financiación y a las políticas de dividendos establecidas en una empresa (Nava y Marbelis, 2009).

De esta forma, los datos analizados de las PyMEs en los sectores de alimentos, de agropecuarios, de artículos de ferretería, de consultoría, de seguros y de salud permitieron calcular indicadores de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad. Los cálculos fueron realizados para la información contable en PCGA y en ESFA, con el interés de revisar sus variaciones y deducir los posibles efectos en estas empresas frente a sus *stakeholders* en el corto, mediano y largo plazo.

Revisando la liquidez de las PyMEs observadas y al calcular las variaciones entre los dos sistemas que muestra la Figura 1, hubo una variación negativa de la razón Prueba Ácida: en seguros, 101,26%; en ferretería, 83,19%; en salud, 38,46%; en consultorías, 4,15% y, en alimentos, 2,60%. Al contrastar estos resultados con la razón corriente que tuvo disminuciones entre el 0,03% y 38,35%, la mayor corresponde a la salud; pero ferretería y la producción agropecuaria tuvieron un aumento de 37,55% y 20,62%, respectivamente. Es posible intuir que estas PyMEs debieron reclasificar partidas de su activo corriente, en especial, en los inventarios. Por el contrario, la Prueba Súper Ácida indica que para todos los sectores resultaron variaciones positivas entre el 11,11% y 144,81%, exceptuando los seguros cuya disminución fue de 90,85%.

De esta forma, es posible intuir que la liquidez de las PyMEs observadas tendrá dificultades en el corto y mediano plazo. Por lo tanto, es muy posible que se afecte la postura de los *stakeholders* para financiarla en el corto plazo, particularmente de los proveedores y recursos de financiación destinados al capital de trabajo.



Figura 1. Valores entre PCGA y NIIF de las razones financieras que miden la liquidez en la empresa.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la información contable de las PyMEs analizadas en el estudio.

De otra parte, al analizar las variaciones sobre las razones que miden el nivel de endeudamiento, fundamentadas en la información que muestra la Figura 2, el *leverage*, o apalancamiento, aumentó para los sectores de salud, seguros y alimentos: presentó una variación superior al 45%. Con un cambio positivo pero significativamente menor, se encuentra la producción agropecuaria con 0,67%. En relación al endeudamiento, el de mayor variación fue el sector de alimentos, con un 44,84%, seguido de ferretería, con 2,28% y la producción agropecuaria en 0,91%. Por su parte, los sectores de salud y consultorías presentaron una disminución en el indicador de 21,03% y 2,1%, respectivamente. En cuanto al análisis de la estructura del capital, la relación entre el pasivo y el patrimonio tuvo aumento en los sectores de alimentos y de producción agropecuaria; y disminuyó en los de salud, seguros y consultorías.

En caso de endeudamiento, estas PyMEs tendrán menos opciones de lograr préstamos del sector financiero o de terceros, a causa de la disminución en su capacidad de endeudarse. Al revisar a fondo los datos, estas variaciones tienen su asidero en la disminución patrimonial. Este factor es preocupante porque si no fortalecen cada uno de estos sectores en periodos posteriores, su resultado tenderá a procesos de liquidación que, de acuerdo con el Artículo 218 del Código de Comercio, se establece liquidación obligatoria de una organización cuando ésta incurra en pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo de 50% del capital.

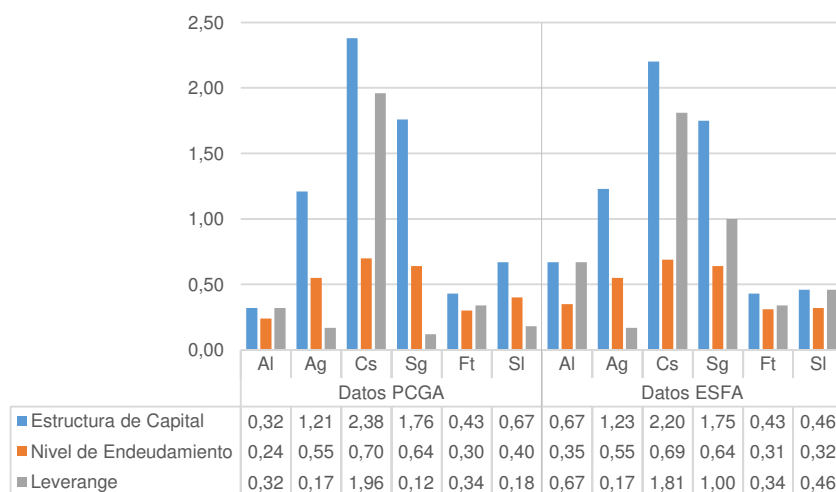


Figura 2. Valores entre PCGA y NIIF de las razones financieras que miden el endeudamiento en la empresa.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la información contable de las PyMEs analizadas en el estudio.

En esencia, en las PyMEs observadas, la mayor variación provino de disminuciones en el activo de corto plazo y el patrimonio. Esto originó pérdida de liquidez y mayores niveles de endeudamiento, factores que, en el corto y mediano plazo, deben redundar en la operación de estas entidades. Este argumento se refuerza, con la disminución del ciclo operativo, lo que contrae, aún más, la liquidez de la empresa.

Cuando se profundizó en el análisis de rentabilidad, hubo que utilizar los resultados del periodo observado. El procedimiento arrojó como resultado un aumento en la rentabilidad de los activos, en la del capital total y en el ROA, no porque se presenten mejores resultados sino por la disminución del activo y el patrimonio. Así pues, es posible reafirmar que las PyMEs objeto de estudio van a encontrar dificultades en el corto y mediano plazo para su normal desarrollo, lo cual puede afectar su permanencia en el mercado y, por ende, puestos de trabajo.

## 5. Conclusiones

Cuando se trató de medir la convergencia de las PyMEs (en diferentes sectores) a NIIF, hubo dificultad para lograr una muestra representativa. Debido a la baja capacidad operativa y de conocimiento de las empresas para obtener un proceso eficaz y rápido. Esto llevó a no inferir resultados sobre los sectores. La metodología utilizada para el análisis de los datos puede ser replicada en investigaciones posteriores, e incluso en otros contextos. Así, se podrán evaluar los posibles efectos en el corto y mediano plazo para buscar decisiones respecto a cómo se debe afrontar la convergencia, en especial sobre sus políticas contables.

La convergencia a las NIIF, de acuerdo con las PyMEs observadas, mostró que, efectivamente, se presentaba una información, a partir de los estados financieros con PCGA, que acentuaba la asimetría de información, en especial para las fuentes de financiación. En este sentido, esta disminución debe permitir que haya un lenguaje unificado para ayudar a que los usuarios agilicen la toma de decisiones de una manera más fácil.

Empero, para el caso de PyMEs observadas, en el corto o mediano plazo, implicará ajustes en su operación que tendrán consecuencias tales como menos opciones de lograr préstamos, disminución en su posición patrimonial que a la postre pueden desencadenar en procesos de liquidación por insolvencia económica. Adicionalmente, una disminución en los activos a corto plazo, que genera pérdida de liquidez, reflejada en la disminución del ciclo operativo.

## Bibliografía

- Akerlof, G. A. (1970). The market for "lemons": quality uncertainty and the market mechanism. *The Quarterly Journal of Economics*, 84(3), 488-500.
- Arrow, K. J. (2004). Uncertainty and the welfare economics of medical care. *Bulletin of the World Health Organization*, 82(2), 141-150.
- Bohušová, H. (2014). The implementation of the IFRS for SME in the EU. *Acta Universitatis Agriculturae et Silviculturae Mendelianae Brunensis*, 59(2), 43-50.
- Bohušová, H., y Blašková, V. (2013). In what ways are countries which have already adopted IFRS for SMEs different. *Acta Universitatis Agriculturae et Silviculturae Mendelianae Brunensis*, 60(2), 37-44.
- Casal, R. A., Peña, A. E., Vioria, N. y Maldonado, F. (2011). La asimetría de la información en contabilidad. *Revista del Centro de Investigación. Universidad de La Salle*, 9(36), 111-120.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2012). Direccionamiento estratégico de la convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, (52), 109-132.
- Dlasková, G., y Havlíček, K. (2013). Approach to valuation of assets in czech accounting, comparison to IFRS and impacts on controlling process of SMES. *Information Technology Human Values, Innovation and Economy*, 42, 343-354.
- Gómez, M. (2004). Una evaluación del enfoque de las normas internacionales de información financiera (NIIF) desde la teoría de la contabilidad y el control. *Innovar: Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, (24), 112-131.
- Guzmán Duque, A. P. y Ordóñez Castaño, I. A. (2015). El camino que empareja a empleadores y a buscadores de empleo. *Puente. Revista Científica*, 8(2), 87-95.
- Hendriksen, E. (1970). *Teoría de la contabilidad*. México: Hispano American.
- IFRS. (2009). Material para formación sobre las NIIF para PyMEs: Módulo 2 Conceptos y principios generales de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades. London: IASC Foundation Publications Department.

- International Financial Reporting Standards. (2012). *El marco conceptual para la información*. London: IFRS. Recuperado de <http://www.cieconsultores.com.co/Normas/NIIF%20RESUMEN/Marco%20Conceptual%20-2012.pdf>
- Jiménez, M. D. y Hernández Ortiz, M. J. (2007). El control en las organizaciones un marco de estudio. In J. C. Calvo. (2007). *Conocimiento, innovación y emprendedores camino al futuro*. España: Universidad de la Rioja.
- Lee, M. y Liu, J.-Y. (2014). MCDM approach for the adoption of IFRS for SMEs: using Taiwan as an example. *Journal of Testing and Evaluation*, 43(4), 964-976.
- Lopes de Sá, A. (2007). Doctrinas, escuelas y nuevas razones de entendimiento para la ciencia contable. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, (30), 111-126.
- Lozada, A. (2015). Ruta seductora hacia la convergencia divulgación NIIF para PyMEs. *Revista Internacional Administración y Finanzas*, 8(2), 83-103
- Mattesich, R. (2007). ¿Qué le ha sucedido a la contabilidad? *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, (31), 169-181.
- Molina, R. (2013). NIIF para las PyMEs ¿La solución al problema para la aplicación de la normativa internacional? *Contabilidad y Negocios*, 8(6), 21-34.
- Morales, R. A. (2015). *Escenarios para la contaduría pública en Colombia en el horizonte 2025*. Cali, Colombia.
- Nava, R. y Marbelis, A. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, 14(48), 606-628.
- Niño Galeano, C. L. y García Fronti, I. M. (2003). Algunas consideraciones para la reconstrucción del concepto de contabilidad para el presente siglo. *Innovar: Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, (21), 127-138.
- Sarmiento, D. (2006). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas de Contabilidad Financiera (FAS): convergencia y divergencia. *Apuntes Contables*, (11), 71-86.
- Sierra, E. (2001). Evolución de la normativa contable en Colombia. *Innovar: Revista de Ciencias Administrativas y Contables*, (17), 47-65.
- Sunder, S. (1944). *Theory of accounting and control*. Cincinnati: South Western.
- Tua, J. (1985). Los principios contables: de la regulación profesional al ámbito internacional. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 14(46), 25-56.
- Tua, J. (1990). Algunas implicaciones del paradigma de utilidad en la disciplina contable. *Contaduría, Universidad de Antioquia*, (16), 17-48.
- Tua, J. (1995). *La evolución del concepto de contabilidad a través de sus definiciones*. Medellín: Centro Interamericano Jurídico-Financiero.
- Tua, J. (2004). Evolución y situación actual del pensamiento contable. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, (20) 43-82.
- Tua, J. y Angulo, G. (1988). *Introducción a la contabilidad internacional*. Madrid: Instituto de Planificación Contable.
- Zborková, J. y Hinke, J. (2011). Analysis of the current harmonization process for financial reporting standards in the European Union and its progress. Creating global competitive economies: a 360-degree approach (pp. 1895-1903). In *Proceedings of the 17th International Business Information Management Association Conference*. Genève: IBIMA.